



ASUNTO: Proporcionar Información Solicitada

DANIELA FERNANDA ZAMORA CASILLAS

CORREO: daniela.zamora@amnistia.org.mx

PRESENTE

En atención a su solicitud de información identificada con el número de folio **291218124000032** recibida mediante el Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, que realizó a la Unidad de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Tlaxcala, en la que solicita:

- 1. ¿Cuántos gastos de ayuda ha cubierto esta Comisión para mujeres buscadoras de personas desaparecidas de conformidad con el artículo 53 XLII de la Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas anualmente entre 2019 y 2024?*
- 2. ¿Qué tipo de gastos de ayuda ha cubierto esta Comisión para mujeres buscadoras de personas desaparecidas anualmente entre 2019 y 2024?*
- 3. ¿Cuántas mujeres buscadoras de personas desaparecidas han recibido gastos de ayuda anualmente entre 2019 y 2024 por esta Comisión?*
- 4. ¿Cuántas mujeres buscadoras de personas desaparecidas han recibido medidas de ayuda asistencia y atención por esta Comisión anualmente, entre 2019 y 2024?*
- 5. ¿Cuántas medidas de ayuda, asistencia y atención ha brindado esta Comisión a mujeres buscadoras de personas desaparecidas en términos del artículo 136 de la Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas, anualmente, entre 2019 y 2024?*
- 6. ¿Qué tipo de medidas de ayuda, asistencia y atención ha brindado esta Comisión a mujeres buscadoras de personas desaparecidas anualmente entre 2019 y 2024?*



7. ¿Cuántas mujeres buscadoras de personas desaparecidas han recibido medidas de protección anualmente, entre 2019 y 2024?

8. ¿Cuántas medidas de protección que ha otorgado esta Comisión a mujeres buscadoras de personas desaparecidas de conformidad con los artículos 154 y 155 de la Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas, anualmente, entre 2019 y 2024?

9. ¿Cuántas sesiones de capacitación ha recibido el personal de esta Comisión, anualmente, entre 2019 y 2024? ¿Qué tipo de capacitaciones ha recibido el personal de esta Comisión, anualmente, entre 2019 y 2024?

10. ¿Cuántas medidas ha tomado esta Comisión a favor de mujeres buscadoras de personas desaparecidas para i) permitirles estar presentes en las exhumaciones; ii) informarles sobre los protocolos y procedimientos que serán aplicados; iii) permitirles designar peritos independientes en términos del artículo 21 de la Ley general de Víctimas anualmente entre 2019 y 2024?

11. ¿Qué medidas ha tomado esta Comisión a favor de mujeres buscadoras de personas desaparecidas para i) permitirles estar presentes en las exhumaciones; ii) informarles sobre los protocolos y procedimientos que serán aplicados; iii) permitirles designar peritos independientes, anualmente entre 2019 y 2024?

12. ¿Cuántas mujeres buscadoras han recibido apoyo de esta Comisión para i) estar presentes en las exhumaciones; ii) tener información sobre los protocolos y procedimientos que serán aplicados; iii) designar peritos independientes, anualmente entre 2019 y 2024?

13. Remitir diagnósticos nacionales (de acuerdo con el artículo 91 de la Ley General de Víctimas), así como programas especiales relacionados con desapariciones en México.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41, fracciones II y V, artículos 117, 118, 123 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; tengo a bien informar a Usted:



1. ¿Cuántos gastos de ayuda ha cubierto esta Comisión para mujeres buscadoras de personas desaparecidas de conformidad con el artículo 53 XLII de la Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas anualmente entre 2019 y 2024?

Esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha otorgado apoyo económico a cinco mujeres buscadoras de personas desaparecidas.

2. ¿Qué tipo de gastos de ayuda ha cubierto esta Comisión para mujeres buscadoras de personas desaparecidas anualmente entre 2019 y 2024?

Apoyos económicos.

3. ¿Cuántas mujeres buscadoras de personas desaparecidas han recibido gastos de ayuda anualmente entre 2019 y 2024 por esta Comisión?

Cinco mujeres buscadoras de personas desaparecidas han recibido apoyo económico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

4. ¿Cuántas mujeres buscadoras de personas desaparecidas han recibido medidas de ayuda asistencia y atención por esta Comisión anualmente, entre 2019 y 2024?

Las medidas de ayuda y asistencia otorgadas por esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas fueron consistentes en apoyos económicos.

5. ¿Cuántas medidas de ayuda, asistencia y atención ha brindado esta Comisión a mujeres buscadoras de personas desaparecidas en términos del artículo 136 de la Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas, anualmente, entre 2019 y 2024?



Esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha otorgado apoyo económico a cinco mujeres buscadoras de personas desaparecidas.

6. ¿Qué tipo de medidas de ayuda, asistencia y atención ha brindado esta Comisión a mujeres buscadoras de personas desaparecidas anualmente entre 2019 y 2024?

Apoyos económicos.

7. ¿Cuántas mujeres buscadoras de personas desaparecidas han recibido medidas de protección anualmente, entre 2019 y 2024?

La Comisión Ejecutiva no brinda protección a víctimas, pues esto es facultad del Ministerio Público.

8. ¿Cuántas medidas de protección que ha otorgado esta Comisión a mujeres buscadoras de personas desaparecidas de conformidad con los artículos 154 y 155 de la Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas, anualmente, entre 2019 y 2024?

La Comisión Ejecutiva no brinda protección a víctimas, pues esto es facultad del Ministerio Público.

9. ¿Cuántas sesiones de capacitación ha recibido el personal de esta Comisión, anualmente, entre 2019 y 2024? ¿Qué tipo de capacitaciones ha recibido el personal de esta Comisión, anualmente, entre 2019 y 2024?

- **Derechos Humanos de las Víctimas.** Para garantizar, proteger y promover el efectivo ejercicio de los derechos de las víctimas en el acceso a la justicia.
- **Sensibilización y Perspectiva de Género.** Para fortalecer la atención integral que se brinda a las mujeres víctimas, logrando una sensibilización y profesionalización en la atención directa, promoviendo la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género.



- **La importancia del asesor jurídico dentro del Proceso de Justicia Penal Acusatorio – Adversarial.** Como coadyuvante directo de los derechos y garantías de las víctimas.
- **Taller de litigación en el Sistema de Justicia Penal – Acusatorio Adversarial.**
- **Curso denominado “Detección de Víctimas de Trata de Personas”,** impartido por los enlaces del Consejo Estatal contra la Trata de Personas.
- **Curso de capacitación para la identificación e investigación del delito de Trata de Personas,** impartido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito **UNODC.**
- **Sistema de Justicia Penal.** Para fortalecer la asesoría y representación jurídica hacia las víctimas en la etapa del procedimiento en la que se encuentren.

Cabe hacer mención que el último curso al que se hace referencia, se desarrolla todos los jueves de cada semana, por lo que el personal operativo de la Comisión se encuentra en capacitación constante.

10. ¿Cuántas medidas ha tomado esta Comisión a favor de mujeres buscadoras de personas desaparecidas para i) permitirles estar presentes en las exhumaciones; ii) informarles sobre los protocolos y procedimientos que serán aplicados; iii) permitirles designar peritos independientes en términos del artículo 21 de la Ley general de Víctimas anualmente entre 2019 y 2024?

La Comisión Ejecutiva, a través de la asesoría jurídica, orienta, asesora e interviene en favor de las víctimas, realizando todas las acciones legales tendientes a su defensa, esto incluye informar a las víctimas sobre protocolos y procedimientos que serán aplicados en la búsqueda de personas desaparecidas.

11. ¿Qué medidas ha tomado esta Comisión a favor de mujeres buscadoras de personas desaparecidas para i) permitirles estar presentes en las exhumaciones; ii) informarles sobre los protocolos y procedimientos que serán aplicados; iii) permitirles designar peritos independientes, anualmente entre 2019 y 2024?



**ESTADO DE
TLAXCALA**

CEAVIT

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A
VÍCTIMAS DEL ESTADO DE TLAXCALA

La Comisión Ejecutiva, a través de la asesoría jurídica, orienta, asesora e interviene en favor de las víctimas, realizando todas las acciones legales tendientes a su defensa, esto incluye informar a las víctimas sobre protocolos y procedimientos que serán aplicados en la búsqueda de personas desaparecidas.

12. ¿Cuántas mujeres buscadoras han recibido apoyo de esta Comisión para i) estar presentes en las exhumaciones; ii) tener información sobre los protocolos y procedimientos que serán aplicados; iii) designar peritos independientes, anualmente entre 2019 y 2024?

La Comisión Ejecutiva, a través de la asesoría jurídica, orienta, asesora e interviene en favor de las víctimas, realizando todas las acciones legales tendientes a su defensa, esto incluye informar a las víctimas sobre protocolos y procedimientos que serán aplicados en la búsqueda de personas desaparecidas.

13. Remitir diagnósticos nacionales (de acuerdo con el artículo 91 de la Ley General de Víctimas), así como programas especiales relacionados con desapariciones en México.

Al respecto, se informa que esta Comisión Ejecutiva, no ha realizado diagnósticos situacionales y/o focalizados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

TLAXCALA, TLAX., A 03 DE JUNIO DE 2024

LICENCIADA DORA DELIA HERNÁNDEZ ROLDÁN
COMISIONADA EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DEL ESTADO DE TLAXCALA